

Don

DONACION DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 4068

OTORGADA POR : Dr. Antonio Borrero Vintimilla y Sra.-

A FAVOR DE : Ing. Pablo Federico Borrero Vega y
Hermanos.-

CUANTIA : \$ 300.000,00

FECHA: 21 de Diciembre de 2012.-

Se dieron dos copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, veinte y uno de Diciembre de dos mil doce, ante mí, **doctor FLORENCIO REGALADO POLO**, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen, por una parte, como donantes los cónyuges señores doctor **ANTONIO BORRERO VINTIMILLA** y **TERESA LETICIA VEGA MALO DE BORRERO**, de común acuerdo; y, por otra parte, como donatarios los señores Ingeniero **PABLO FEDERICO**, doctora **ANA LUZ**, señora **LETICIA MARCELA**, Licenciada **MARIA SUSANA** e Ingeniero **GUILLERMO EDUARDO BORRERO VEGA**; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy

fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente es del tenor siguiente : **SEÑOR NOTARIO** : En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar uno de donación entre vivos de participaciones en una compañía de Responsabilidad Limitada, contenido en las siguientes cláusulas : **PRIMERA** .-

COMPARECIENTES .- A la celebración de esta escritura, comparecen, por una parte, en calidad de donantes, los cónyuges señores doctor Antonio Borrero Vintimilla y Teresa Leticia Vega Malo de Borrero; y por otra parte, en calidad de donatarios los señores Ingeniero Pablo Federico, Doctora Ana Luz, Señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para celebrar el presente contrato. **SE-**

GUNDA / **ANTECEDENTES** .- Para los efectos legales de este contrato, se anotan los siguientes antecedentes : Uno) / Que la compañía " FLORIPAMBA CIA. LTDA. ", fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, doctora Liliana Montesinos Muñoz, el quince de junio del dos mil cuatro, escritura inscrita en el

200

Registro Mercantil del cantón Cuenca, el catorce de Julio de dos mil cuatro, con el número Doscientos sesenta y seis. Dos)

Que el capital actual de dicha compañía es el de UN MILLON CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MILLON CIENTO TREINTA MIL participaciones del valor nominal de UN DÓLAR cada una. Tres) /

Que en la actualidad la señora TERESA LETICIA VEGA MALO DE BORRERO, dentro de dicho capital es titular de TRESCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS TREINTA Y TRES participaciones; y, Cuatro) / Que la Junta General de socios de dicha compañía en sesión de carácter universal celebrada el treinta de Noviembre del dos mil doce, autorizó a la señora Teresa Leticia Vega Malo de Borrero, para que realice varias transferencias de participaciones como donación a favor de sus hijos, conforme se desprende del acta de la sesión de la referida Junta General de socios, cuya copia se agrega como documento habilitante, autorización con la que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la ley de Compañías. **TERCERA.** /

DONACION .- / Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherente, la señora Teresa Leticia Vega Malo de Borrero, previa anuencia y autorización expresa de su cónyuge señor doctor Antonio Borrero Vintimilla, mediante el presente instrumento, de las participaciones que posee en la

compañía " FLORIPAMBA CIA. LTDA ", realiza las siguientes transferencias a título de donación gratuita e irrevocable, a favor de sus hijos, ¹Ingeniero Pablo Federico, ²doctora Ana Luz, ³señora Leticia Marcela, ⁴Licenciada María Susana e ⁵Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega, Sesenta mil participaciones a cada uno. **C U A R T A . - A C E P T A C I O N . -** Presentes los

donatarios señores Ingeniero Pablo Federico, doctora Ana Luz, señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega, aceptan la presente escritura y la donación entre vivos realizada a su favor por ser padres, quienes a su vez se dan por notificados con la aceptación que antecede. Los donatarios quedan autorizados para obtener las marginaciones prescritas en el artículo ciento trece de la ley de Compañías. **Q U I N T A . - C U A N T I A . -** La cuantía del presente instrumento es TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento al que las partes han procedido con toda libertad.

Muy atentamente, f.) A. Muñoz A. Doctor Aníbal Muñoz Aguirre. Abogado, Matrícula mil cincuenta-Azuay.---- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por los comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban. **D O C U M E N -**



TOS HABILITANTES .- Los documentos habilitantes que se hicieron mención, dicen : **SEÑOR NOTARIO PUBLICO TERCERO DE CUENCA .:** Nosotros los cónyuges doctor Antonio Borrero Vintimilla y Teresa Leticia Vega Malo de Borrero; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a Usted, solicitamos : Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral Once del Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, se reciba nuestra declaración juramentada con la intervención de los testigos señores Bolívar Córdova Palacios y Andrea Cecilia Robalino Iñiguez; que son ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este lugar e idóneos, con el fin de acreditar que a más de los participaciones en la compañía "FLORIPAMBA CIA. LTDA.", que va a ser materia de donación son dueños de otros bienes suficientes y saneados para asegurar su congrua sustentación. Participaciones que tenemos la intención de donar, gratuita e irrevocablemente, imputable a la legítima rigurosa, a favor de nuestros hijos Ingeniero Pablo Federico, doctora Ana Luz, señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega. El Acta Notarial que se levante será suficiente documento habilitante para proceder a la donación. La cuantía de la donación será de Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América.

Muy atentamente, f.) A. Borrero V. f.) Leticia de Borrero. F.) A. Muñoz A. Doctor Aníbal Muñoz Aguirre. Abogado, Matrícula mil

cincuenta-Azuay.--- Recibido, hoy, veinte de Diciembre de dos mil doce, a las once horas. F.) Florencio Regalado Polo. (Hay un sello).---- Cuenca, veinte y uno de Diciembre de dos mil doce, a las diez horas, ante mí doctor **Florencio Regalado Polo**, Notario Público Tercero del cantón, en mérito de la petición que antecede, comparecen los cónyuges señores doctor Antonio Borrero Vintimilla y Teresa Leticia Vega Malo de Borrero; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe. Con la intervención de los testigos señores Bolívar Córdova Palacios y Andrea Cecilia Robalino Iñíguez; ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este lugar, idóneos y conocidos por mí, de que doy fe. Los primeros comparecientes cónyuges doctor Antonio Borrero Vintimilla y Teresa Leticia Vega Malo de Borrero, con el juramento de ley, dicen: que a más de las participaciones en la compañía " FLORIPAMBA CIA. LTDA. ", indicadas en la petición que antecede, que va a ser materia de donación a favor de sus hijos Ingeniero Pablo Federico, doctora Ana Luz, señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega, tienen otros bienes raíces y otros medios económicos suficientes y saneados, que garantizan su subsistencia, particular que es acreditado con juramento por los testigos antes nombrados. Leída esta diligencia a los comparecientes íntegramente por mí el Notario,

Quinto

se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad
de acto : doy fe.----- f.) A. Borrero. F.) Leticia de Borrero. Testigo:
f.) Bolívar Córdova P. Testigo, f.) Andrea Robalino. F.) Florencio
Regalado Polo. (Hay un sello).-----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
FLORIPAMBA CIA. LTDA.

En la Ciudad de Cuenca a 30 días del mes de Noviembre del 2012 a las 12H00, estando presentes los socios de la compañía: Sra. Leticia Vega de Borrero, propietaria de 376.534,00 participaciones; Ing. Antonio Borrero Vega, 188.333,00; Ing. Pablo Borrero Vega 113.133,00 participaciones; Dra. Ana Luz Borrero Vega 113.000,00 participaciones; Sra. Marcela Borrero Vega 113.000,00 participaciones; Lcda. María Susana Borrero Vega 113.000,00 e Ing. Eduardo Borrero Vega 113.000,00 participaciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios para tratar un solo punto y concretamente para la transferencia de participaciones de parte de la Sra. Leticia Vega de Borrero.

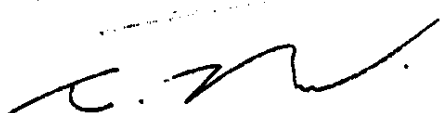
Una vez que los socios están de acuerdo con el orden del día, la sesión es instalada por el Ing. Antonio Borrero Vega, Presidente de la Sociedad, actúa como Secretario el Ing. Pablo Borrero Vega, Gerente.

El Sr. Gerente manifiesta que la Sra. Leticia Vega de Borrero ha expresado su interés de transferir sus participaciones. La Presidencia concede la palabra a la Sra. Leticia Vega de Borrero, socia quien expresa que, en efecto es su voluntad hacer una transferencia de participaciones que le corresponde en la compañía a sus hijos, por donación de la siguiente forma:

Ing. Pablo Borrero Vega 60.000,00 participaciones; Dra. Ana Luz Borrero Vega 60.000,00 participaciones; Sra. Marcela Borrero Vega 60.000,00 participaciones; Lcda. María Susana Borrero Vega 60.000,00 participaciones; e Ing. Eduardo Borrero Vega 60.000,00 participaciones. Total de la donación a sus cinco hijos 300.000,00 participaciones.

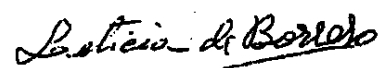
Los socios de Floripamba Cia. Ltda. aprueban por unanimidad la autorización de transferencia de participaciones solicitada por la Sra. Leticia Vega de Borrero, autorizando además que se entregue a la socia las copias necesarias de esta acta para que se incorporen a las escrituras de transferencia de las participaciones.

Sin más que tratar, el Presidente declara concluida la Junta y concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad. Para constancia firman todos los socios de la Compañía.

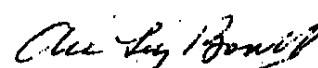

Ing. Antonio Borrero Vega

PRESIDENTE


Ing. Pablo Borrero Vega


Sra. Leticia Vega de Borrero


Sra. Marcela Borrero Vega


Dra. Ana Luz Borrero Vega


Ing. Eduardo Borrero Vega


Lcda. Maria Susana Borrero Vega

Los comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final. Leída la presente escritura, íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.---

A. Bonal
010001777-1

2 *Leticia de Bonera*
010023811-2

[Signature]
010194299-3

4 *Alan Luz Bonal*
010136137-9

Marcelo Bonal

6 *H. Susana Bonal*
0101942977

7 *[Signature]*
0101942985

Héctor Rafael Polo
Notario Público del C.A.

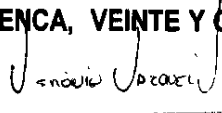


SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA... COPIA
EN... FOJAS, QUE LA FIRMO
SIGNO Y SELLO EN EL LUGAR Y FECHA
DEL OTORGAMIENTO.

EL NOTARIO



Registro Mercantil Cuenca

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente donación de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **FLORIPAMBA CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 266 del **REGISTRO MERCANTIL** el catorce de julio del dos mil cuatro.- **CUENCA, VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-** 

 *Dra. Verónica Vázquez L.*
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010001777-1

BORRERO VINTIMILLA ANTONIO ENRIQUE

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

20 MARZO 1984

REG. CIVIL 001-005500265-M

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO 1924

a. Borrero

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V33431222

CASADO LETICIA VEGA

SUPERIOR ABOSADO PROF. OCUP

ANTONIO BORRERO

JAMES VINTIMILLA

CUENCA 16/12/2003

16/12/2015

FORMA No REN 0241971

Azu

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010023811-2

VEGA MALO TERESA LETICIA

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

26 MAYO 1981

REG. CIVIL 001-009600574-F

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

Leticia de Borrero

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333311222

CASADO ANTONIO BORRERO

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

GUTIERREZ VEGA

CARRELA MALO

CUENCA 03/03/2006

03/03/2018

FORMA No REN 0440331

PULGAR DERECHO

Joy te que la fotocopia que antecede
 en 02 fojas. es igual al original
 Cuenca, a 21 DIC. 2012

Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO N° 3



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

010138131-8

998-07-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada

REN 0480327

Azy

83343V4344

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

010138131-8

998-07-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION Y OCUPACION LIC. OC. EDUCACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BORRERO VENTIMILLA ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VEGA MALO LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 2011-06-30

FECHA DE EXPIRACION 2021-06-30

REN 0367227

08/04/2015

BORRERO VEGA LETICIA VENTIMILLA

CUENCA FRANCISCO CAVALLES

DE ENERO 1961

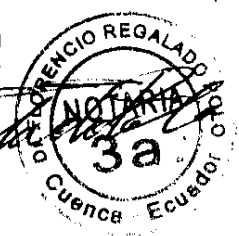
2011-06-30 2021-06-30 F

AGUAY CUENCA

BIOMETRICO 1961

Doy fe: que la fotocopia que antecede en 02 fojas, es igual al original Cuenca, a 2 de Dic. de 2012

Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 010194297-7
BORRERO VEGA GUILLERMO EDUARDO
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
18 SEPTIEMBRE 1965
005-1 0077 03443 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1965



ECUATORIANA***** E333314222
CASADO ANA ISABEL MALO MARTINEZ
SUPERIOR ING. QUIMICO
ANTONIO BORRERO
LETICIA VEGA MALO
CUENCA 11/03/2009
11/03/2016

REN
Az



CIUDADANIA 010194297-7
BORRERO VEGA MARIA SUSANA
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
11 OCTUBRE 1963
006- 005 03266 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1963



ECUATORIANA***** E333312222
CASADO JUAN FERNANDO ARTEAGA TAMARIZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ANTONIO BORRERO VINTINILLA
LETICIA VEGA MALO
CUENCA 27/02/2003
27/02/2015

REN
Az

0136457



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

181-0005
NÚMERO

0101942977
CÉDULA

BORRERO VEGA MARIA SUSANA

AZUAY
PROVINCIA
SUCRE
PARROQUIA

CUENCA
CANTÓN
ZONA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Joy te que la fotocopia que antecede
en 005 fojas, es igual al original
Cuenca, a 21 de DIC. 2012

Dr. Florencio Regatado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3



Certifico: La presente Escritura de Donación de Participaciones ha sido marginada en la Escritura Matriz de Constitución de la compañía "Floripamba" CIA. LTDA. Doy Fe.

Cuenca, 31 de Enero de 2013


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
DEL CANTÓN CUENCA





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. **SC.UJ.C.13.087**

Cuenca, 31 de enero de 2013

T. No. 660

Señor doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, el 21 de diciembre de 2012, la socio de la compañía "FLORIPAMBA CIA. LTDA.", con la anuencia de su cónyuge proceden a realizar la donación de 300.000 participaciones sociales del valor de un dólar cada una en favor de sus hijos, de esta forma: 60.000 participaciones de un dólar cada una a favor de PABLO FEDERICO, LETICIA MARCELA, ANA LUZ, MARIA SUSANA y EDUARDO GUILLERMO BORRERO VEGA. Al cumplir con los requisitos legales y reglamentarios, la Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder con el debido registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral

ESPECIALISTA JURIDICO 2

Cuenca, 29 de enero del 2013

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía FLORIPAMBA CIA. LTDA. con expediente No. 33147
Comunico que el día 28 de Diciembre del 2012, he procedido a registrar en el libro de
participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura
Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: Teresa Leticia
Apellidos: Vega Malo
C.C.: 010023811-2
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: TRESCIENTAS MIL

Valor de cada Participación social: UN DOLAR

Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Pablo Federico
Apellidos: Borrero Vega
C.C.: 010194299-3
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: SESENTA MIL
Valor de cada Participación Social: UN DOLAR
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Leticia Marcela
Apellidos: Borrero Vega
C.C.: 010161329-7
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: SESENTA MIL
Valor de cada Participación Social: UN DOLAR



Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Ana Luz
Apellidos: Borrero Vega
C.C.: 010136131-9
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: SESENTA MIL
Valor de cada Participación Social: UN DOLAR
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

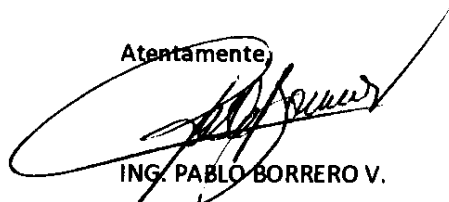
Nombres: María Susana
Apellidos: Borrero Vega
C.C.: 010194297-7
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: SESENTA MIL
Valor de cada Participación Social: UN DOLAR
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Eduardo Guillermo
Apellidos: Borrero Vega
C.C.: 010194298-5
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: SESENTA MIL
Valor de cada Participación Social: UN DOLAR
Tipo de Inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



ING. PABLO BORRERO V.

REPRESENTANTE LEGAL

FLORIPAMBA CIA. LTDA.